



Comité Técnico del Sector Real

ACTA DE REUNIÓN

NOMBRE DEL COMITÉ O REUNIÓN: COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR REAL

| | | | | |
|------------------------------|--|------------|-----------------------|------------|
| Fecha: | 26-07-2018 | Ubicación: | Deloitte | Acta N° 45 |
| Hora: | Inicio: 8.00 a.m. Terminación: 12 m | Tema: | Sesión ordinaria CTSR | |
| Secretaría Técnica (Entidad) | | | CTCP | |

| Asistentes: | | | |
|--|--|---|---|
| Nombre | Entidad | Nombre | Entidad |
| Oscar Rodrigo Rubio | Cementos Argos S. A. | Martha Isabel Ferreira Sandra Milena Anzola | Grasco Ltda. |
| Luz Marina Laverde | Cemex | Alejandro Ríos Monzón | BDO |
| Héctor Raúl Palomino | Deloitte & Touche Ltda. | Hugo Alberto Vasquez | Grupo Keralty |
| Edgar Ricardo Moncada | Mederi | Gerardo Gabriel González | DIAN |
| Edwin Novoa | Avianca | Esperanza del Carmen Ávila Ávila | Ministerio de Ind. Ccio. y Turismo |
| Fulvia Ojeda Peñaranda Lucinda Díaz | Superintendencia Financiera de Colombia | Luis Henry Moya M. Leonardo Varón G. Wilmar Franco Franco María Amparo Pachón P. | Consejo Técnico de la Contaduría Pública. |
| Luis Alberto Arevalo | Grupo Aviatour | | |

Temas:

- A. Verificación del quorum
- B. Aprobación del acta No. 43 y 44
- C. Exposición de las modificaciones al marco conceptual
- D. Avances Planeación panel NIIF 16
- E. Otros



Comité Técnico del Sector Real

Desarrollo:

A. Verificación del quorum

Se efectuó la verificación del quorum, determinando que la asistencia es de trece (13) de las diecinueve (19) entidades participantes, lo que permite quorum para desarrollar la reunión.

B. Aprobación de las actas No. 43 y 44

Con fecha 19/06/2018 se envió a los miembros del CTSR el borrador de las actas No. 43 y 44 correspondiente a las reuniones del 24/05/2018 y 18/06/2018

Se recibieron comentarios para el acta No. 44 de Supersociedades, Superfinanciera, y DIAN los cuales fueron incluidos.

Se aprobaron por unanimidad las actas No. 43 y 44 en la reunión del 26/07/2018.

C. Exposición de las modificaciones al marco conceptual

El presidente del CTSR, señor Héctor Palomino hizo un resumen de los principales aspectos tenidos en cuenta por el IASB al hacer la revisión del Marco Conceptual:

- Reintroduce los términos de stewardship [administración] y prudence [prudencia].
- Introduce una nueva definición de activo que se centra en los derechos y una nueva definición de pasivo que es probable que sea más amplia que la definición que reemplaza, pero no cambia la distinción entre un pasivo y un instrumento de patrimonio.
- Remueve de las definiciones de activo y pasivo las referencias al flujo esperado de los beneficios económicos – esto reduce el obstáculo para la identificación de la existencia de un activo o pasivo y da más énfasis en reflejar la incertidumbre contenida en la medición.
- Discute las medidas de costo histórico y valor corriente, y proporciona alguna orientación sobre cómo IASB seleccionaría una base de medición para un activo o pasivo particular.
- Afirma que la medida primaria de desempeño financiero es la utilidad o pérdida, y que solo en circunstancias excepcionales UASB usará los otros ingresos comprensivos, y solo para los ingresos o gastos que surgen del cambio en el valor corriente de un activo o pasivo.
- Discute incertidumbre, des-reconocimiento, unidad de cuenta, la entidad que reporta y estados financieros combinados.



Comité Técnico del Sector Real

- IASB también ha actualizado las referencias contenidas en los estándares de manera que ellas harán referencia a la nueva Estructura, pero no hace enmiendas por consecuencia a los estándares para reflejar los cambios en la estructura tales como cambiar las definiciones de activo y pasivo contenidas en los estándares.

A continuación se hace una exposición del Marco Conceptual, a cargo del CTCP, e intervenciones del presidente del CTSR, señor Héctor Palomino HP.

Antecedentes del Marco Conceptual,

HP-Deloitte: La Estructura de IASB fue publicada inicialmente en 1989. En 2005, IASB comenzó a trabajar con la US FASB para desarrollar una Estructura común. En 2010 las juntas publicaron capítulos estableciendo el objetivo de la presentación de reportes financieros de propósito general y las características cualitativas de la información financiera útil, y fueron incorporados en la Estructura de IASB.

IASB decidió continuar solo su trabajo. En mayo de 2015 publicó un borrador para discusión pública proponiendo seis capítulos nuevos, y algunos cambios a los capítulos que había completado con FASB.

El 29 de marzo de 2018 IASB finalizó su trabajo y emitió la Estructura revisada. Entró en efecto tan pronto fue publicada, si bien las consecuencias prácticas es improbable que sean importantes en el corto plazo.

La nueva Estructura tiene una introducción, ocho capítulos y un glosario. Cinco capítulos son nuevos, o han sido revisados sustancialmente: Los estados financieros y la entidad que reporta; Los elementos de los estados financieros; Reconocimiento y des-reconocimiento; Medición; y Presentación y revelación. La Estructura revisada tiene tres veces la extensión de la versión que reemplaza.

El propósito del Marco Conceptual, en adelante MC,

CTCP: Ayudar a:

- la Junta a desarrollar estándares (normas) basadas en conceptos consistentes, resultando en información financiera que es útil para inversionistas, prestamistas y otros acreedores;
- los preparadores de informes financieros a desarrollar políticas contables consistentes para transacciones u otros eventos cuando no se aplica una norma o un estándar permite una elección de políticas contables; y
- todas las partes a comprender e interpretar los estándares.



Comité Técnico del Sector Real

Estructura del Marco Conceptual,

HP-Deloitte: La Estructura no anula los requerimientos contenidos en cualquier estándar. Si hay un conflicto, o inconsistencia, entre la Estructura y un estándar, tienen precedencia los requerimientos contenidos en el Estándar. IASB ha decidido no cambiar automáticamente los estándares existentes como resultado de los cambios que ha hecho a la Estructura. IASB expondrá cualesquiera enmiendas propuestas a un estándar existente tal y como lo haría con cualquier otra enmienda propuesta.

Enfoque:

CTCP: Al revisar el MC, la Junta buscó un equilibrio entre la provisión de conceptos de alto nivel y el suministro de suficientes detalles para que el MC sea útil para la Junta y otros interesados.

La Junta considera que el MC es una herramienta práctica que ayuda a desarrollar estándares. Por lo tanto, el MC incluye conceptos que ayudan a la Junta a desarrollar estándares y también para analizar los factores que la Junta debe considerar para emitir juicios cuando la aplicación de los conceptos no conduce a una sola respuesta

Vigencia del MC:

CTCP: Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020 para los preparadores que desarrollan una política contable basada en el Marco Conceptual.

Capítulo 1 El objetivo de la información financiera

El capítulo 1 de la Estructura publicada en 2010 dijo que los usuarios primarios de los estados financieros de la entidad necesitan información para ayudarles a valorar “qué tan eficiente y efectivamente la administración de la entidad y la junta de gobierno han descargado sus responsabilidades para usar los recursos de la entidad.” En las versiones de la Estructura anteriores a 2010 esto fue etiquetado como *stewardship* [administración]. IASB decidió reintroducir ese término en la nueva Estructura. El capítulo revisado afirma que los usuarios necesitan información para ayudarles a valorar la gestión administrativa de la administración de manera que puedan responsabilizar a la administración por los recursos confiados a su cuidado. Esta valoración a su vez les ayuda a los usuarios a tomar decisiones acerca de proporcionar recursos para la entidad, el cual es el objetivo de la presentación de reportes financieros de propósito general. **(tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)**

CTCP: Resumen de cambios:

Este capítulo se publicó en 2010 y pasó por un debido proceso extenso en ese momento. Por lo tanto, al revisar el MC, la Junta no reconsideró fundamentalmente este capítulo. Sin embargo, aclaró por qué la información utilizada para evaluar la administración es necesaria para lograr el objetivo de los informes financieros.



Comité Técnico del Sector Real

CTCP: Administración:

Los usuarios de los informes financieros necesitan información para ayudarlos a evaluar la gestión de la administración. El MC discute explícitamente esta necesidad, así como también la necesidad de información que ayude a los usuarios a evaluar las perspectivas de futuros ingresos netos de efectivo para la entidad.

CTCP: Usuarios de los informes financieros:

Los usuarios de los informes financieros son los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales de una entidad. Esos usuarios deben confiar en los informes financieros para gran parte de la información financiera que necesitan.

CTCP: Resumen:

| | | |
|--|---|---|
| OBJETIVO DE LA INFORMACION FINANCIERA Proporcionar información financiera que sea útil para los usuarios al tomar decisiones relacionadas con la provisión de recursos a la entidad | | |
| LAS DECISIONES DE LOS USUARIOS IMPLICAN DECISIONES SOBRE: | | |
| Comprar, vender o mantener instrumentos de deuda y patrimonio | Suministrar o liquidar préstamos y otras formas de crédito | Votar o influenciar las acciones de la administración |
| PARA TOMAR ESAS DECISIONES, LOS USUARIOS EVALUAN: | | |
| Las perspectivas de entradas futuras netas de efectivo a la entidad | La gestión de la administración sobre los recursos económicos de la entidad | |
| PARA REALIZAR ESTAS EVALUACIONES, LOS USUARIOS NECESITAN INFORMACIÓN SOBRE: | | |
| Los recursos económicos de la entidad, las reclamaciones contra la entidad y cambios en esos recursos y reclamaciones | | |
| Que tan eficiente y efectivamente la administración ha cumplido con sus responsabilidades de usar los recursos económicos de la entidad | | |

Capítulo 2—Características cualitativas de la información financiera útil



Comité Técnico del Sector Real

CTCP: Resumen de cambios: Este capítulo se emitió en 2010 y pasó por un debido proceso extenso en ese momento. Por lo tanto, al revisar el MC la Junta no reconsideró fundamentalmente este capítulo. Sin embargo, la Junta aclaró las funciones de la prudencia, la incertidumbre de medición y la sustancia sobre la forma en la evaluación de si la información es útil.

Neutralidad: significa 'descripción sin sesgo' la prudencia no está sesgada hacia reconocer menos activos y más pasivos – los activos y pasivos no deben ser ni exagerados ni subestimados. **(Tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)**

CTCP: Prudencia: la neutralidad es respaldada por el ejercicio de la prudencia. La prudencia es el ejercicio de la precaución al hacer juicios en condiciones de incertidumbre. La prudencia no permite la sobrestimación o la subestimación de activos, pasivos, ingresos o gastos.

Si bien IASB afirma que el ejercicio de prudencia no implica una necesidad de asimetría entre el reconocimiento de activos y pasivos, reconoce que los estándares pueden contener requerimientos asimétricos. Por ejemplo, el IAS 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes* requiere un umbral más alto de reconocimiento para los activos contingentes que para los pasivos contingentes. Sin embargo, IASB ve esto como una consecuencia de seleccionar un criterio de reconocimiento que proporcione la información más relevante que fielmente represente el fenómeno económico subyacente para cada caso, más que una decisión deliberada para aplicar la prudencia asimétrica. **(Tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)**

CTCP: Incertidumbre en la medición: la incertidumbre en la medición no impide que la información sea útil. Sin embargo, en algunos casos, la información más relevante puede tener un alto nivel de incertidumbre en la medición que la información más útil es la información que es ligeramente menos relevante pero está sujeta a una menor incertidumbre en la medición.

La incertidumbre de la medición afecta si un elemento es reconocido y la selección de una base apropiada de medición para ello. Esto es discutido adicionalmente en los capítulos 5 y 6.



Comité Técnico del Sector Real

CTCP: Resumen:

| CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS FUNDAMENTALES | | | |
|--|-----------------|---|------------------|
| Relevancia | | Representación fiel | |
| <ul style="list-style-type: none"> La información es relevante si es capaz de hacer una diferencia en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es capaz de hacer una diferencia en las decisiones si tiene valor predictivo o valor confirmatorio. | | <ul style="list-style-type: none"> La información debe representar fielmente la sustancia de lo que pretende representar. Una representación fiel es, en la mayor medida posible, completa, neutral y libre de error. Una representación fiel se ve afectada por el nivel de incertidumbre de la medición. | |
| CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE MEJORA | | | |
| Comparabilidad | Verificabilidad | Oportunidad | Comprensibilidad |
| <ul style="list-style-type: none"> estas cuatro características cualitativas mejoran la utilidad de la información pero ellas no pueden hacer que la información no útil sea útil | | | |
| <p>RESTRICCIÓN DEL COSTO: el beneficio de proporcionar la información necesita justificar el costo de proporcionar y utilizar la información</p> | | | |

Capítulo 3— Estados financieros y la entidad que informa

CTCP: Este capítulo describe los objetivos y alcance de los estados financieros y suministra una descripción de la entidad que informa.

CTCP: Resumen de cambios:

Este capítulo es nuevo

El rol de los estados financieros (tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)

La nueva Estructura señala que los estados financieros son preparados desde la perspectiva de la entidad en su conjunto, más que desde la perspectiva de cualquier grupo particular de inversionistas, prestamistas u otros acreedores (la perspectiva de la entidad). Es importante para materias tales como los intereses no-controlantes [non-controlling interests (NCI)]



Comité Técnico del Sector Real

contenidos en un grupo. Tan lejos como la entidad que reporta esté preocupada, el NCI tiene las características de patrimonio.

Este capítulo incluye la declaración (traída de la Estructura de 2010) de que los estados financieros son preparados con el supuesto de que la entidad que reporta es una empresa en marcha y continuará en operación por el futuro previsible.

La entidad que reporta (tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)

La entidad que reporta es una entidad que escoge, o es requerida, preparar estados financieros.

Los ejemplos más obvios de una entidad que reporta son una estructura legal individual, tal como una compañía incorporada, y un grupo que comprende una matriz y sus subsidiarias. La nueva Estructura describe los estados financieros de la entidad matriz como estados financieros no-consolidados, el cual es un término nuevo. El IAS 27 *Estados financieros separados* y otros estándares usan el término estados financieros separados. Los estados financieros de un grupo son definidos como estados financieros consolidados.

La entidad que reporta no necesita ser una entidad legal, pero la nueva Estructura reconoce que puede ser difícil establecer fronteras claras cuando no es una entidad legal, o un grupo de matriz-subsidiaria. Si la entidad que reporta no es una entidad legal, la frontera de la entidad que reporta debe ser establecida mediante centrarse en las necesidades de información de los usuarios primarios. De acuerdo con ello, la frontera necesita ser establecida de manera tal que los estados financieros proporcionen información relevante para los usuarios primarios que represente fielmente las actividades económicas de la entidad, con centro de atención específico puesto en proporcionar información completa y neutral. La entidad que reporta también podría ser una porción de una entidad legal, tal como una sucursal o las actividades dentro de una región definida. Sin embargo, la nueva Estructura no señala cuándo los estados financieros podrían ser preparados sobre una base de recortar porque IASB observa que no tiene autoridad para tomar tal decisión.

CTCP: Límite de una entidad que informa

Determinar el límite apropiado de una entidad que informa puede ser difícil si, por ejemplo, la entidad no es una entidad legal. En tales casos, el límite se determina considerando las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de la entidad. Esos usuarios necesitan información que sea relevante y que represente fielmente lo que pretende representar. Una entidad que informa no comprende una recopilación arbitraria o incompleta de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.



CTCP: Resumen:

| | | |
|--|--|--|
| Entidad que informa | <ul style="list-style-type: none"> • una entidad que es requerida, o elige, preparar estados financieros. • no necesariamente es una entidad legal - podría ser una parte de una entidad o comprender más de una entidad | |
| Estados Financieros | <ul style="list-style-type: none"> • una forma particular de informes financieros que brindan información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad que informa | |
| Estados Financieros Consolidados | Estados Financieros no Consolidados | Estados Financieros combinados |
| Suministra información sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos tanto de la matriz como de sus subsidiarias como una única entidad que informa. | Suministra información sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la matriz únicamente. | Suministra información sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de dos o más entidades que no están todas vinculadas por una relación matriz-subsidiaria. |

Capítulo 4—Los elementos de los estados financieros

CTCP: Este capítulo define los cinco elementos de los estados financieros —un activo, un pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

CTCP: Resumen de cambios:

Las definiciones de un activo y un pasivo se han refinado y las definiciones de ingresos y gastos se han actualizado solo para reflejar ese refinamiento. La definición de patrimonio como el interés residual en los activos de la entidad después de deducir todos sus pasivos no se modifica. El proyecto de investigación de la Junta sobre instrumentos financieros con características de patrimonio está explorando la distinción entre pasivos y patrimonio.



Comité Técnico del Sector Real

Control (tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)

El control vincula un derecho (i.e. el recurso económico) con una entidad.

El concepto de control es espejo del contenido en el IFRS 10 *Estados financieros consolidados* y en el IFRS 15 *Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes*. En otras palabras, el control comprende tanto un elemento de poder como uno de beneficios: la entidad tiene que tener la capacidad presente para dirigir cómo un recurso es usado y ser capaz de obtener los beneficios económicos de ese recurso en orden a controlarlo. Un recurso económico puede ser controlado por solo una parte en cualquier punto en el tiempo.

CTCP: No hay capacidad práctica de evitar:

El MC revisado discute cómo se aplica el criterio de "no hay posibilidad práctica de evitar" en las siguientes circunstancias:

- a. si un deber o responsabilidad surge de las prácticas habituales de la entidad, políticas publicadas o declaraciones específicas, la entidad tiene una obligación si no tiene capacidad práctica para actuar de una manera incompatible con esas prácticas, políticas o declaraciones.
- b. si un deber o responsabilidad es condicional en una acción futura particular que la entidad misma puede tomar, la entidad tiene una obligación si no tiene la capacidad práctica de evitar tomar esa acción.

(Tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)

El centro de atención está en si la entidad tiene la *capacidad práctica* para evitar la transferencia de recursos económicos, en oposición a si tiene un derecho teórico para evitar la transferencia (el concepto teórico es usado en el IAS 37 tal y como es interpretado por la IFRIC 21 *Gravámenes*).

Esto significa que:

- Ni la intención de la administración ni la probabilidad de una transferencia afectan la valoración de la capacidad práctica.
- La entidad puede no tener capacidad práctica para evitar una transferencia si cualquier acción que podría realizar para evitar la transferencia tendría consecuencias económicas importantes más adversas que la transferencia misma.
- La preparación de los estados financieros sobre una base de empresa en marcha implica que la entidad no tiene capacidad práctica para evitar una transferencia que podría ser evitada solo mediante la liquidación de la entidad o mediante dejar de negociar.



Comité Técnico del Sector Real

La Estructura no proporciona orientación detallada sobre cómo hacer esta valoración porque si la entidad tiene la capacidad práctica para evitar una transferencia dependerá de la naturaleza de la obligación de la entidad.

CTCP: Elementos:

| Definición previa de un activo | Definición revisada de un activo |
|--|--|
| Un recurso controlado por la entidad como resultado de eventos pasados y del cual se espera que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Un recurso económico presente • Controlado por la entidad como resultado de eventos pasados • Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos |
| Principales cambios en la definición de un activo | <ul style="list-style-type: none"> • Definición separada de un recurso económico - para aclarar que un activo es el recurso económico, no la entrada final de beneficios económicos eliminación de 'flujo esperado' – no es necesario estar seguro, o incluso probable, de que surjan beneficios económicos- • Una baja probabilidad de beneficios económicos podría afectar las decisiones de reconocimiento y la medición del activo |
| Definición previa de un pasivo | Definición revisada de un pasivo |
| Una obligación presente de la entidad que surge de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporan beneficios económicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados. • Una obligación es un deber o una responsabilidad que la entidad no tiene la capacidad práctica de evitar. |



| | |
|--|---|
| <p>Principales cambios en la definición de un pasivo</p> | <ul style="list-style-type: none">• definición separada de un recurso económico- para aclarar que un pasivo es la obligación de transferir el recurso económico, no la salida final de los beneficios económicos• eliminación de 'flujo esperado', con las mismas implicaciones que las establecidas anteriormente para un activo• introducción del criterio de "no hay posibilidad práctica de evitar" a la definición de obligación |
|--|---|

En el tema de pasivos la nueva Estructura aclara que, si es promulgada nueva legislación, una obligación presente surge solo cuando la entidad obtiene beneficios económicos, o realiza una acción, dentro del alcance de esa legislación. La promulgación de la legislación por sí misma no es suficiente para darle a la entidad una obligación presente. **(Tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)**

Remoción de la referencia a "flujo esperado de beneficios económicos" **(Tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)**

El cambio más importante a las definiciones de activo y pasivo es la remoción de la referencia al flujo esperado de beneficios económicos. Un cambio similar ha sido hecho para remover de los criterios de reconocimiento el criterio de probabilidad (vea Capítulo 5). IASB ha hecho esas enmiendas porque algunas personas asociaron la palabra 'esperado' con un umbral de probabilidad. Esta asociación hace superflua la presencia del criterio de reconocimiento de la probabilidad. Además, IASB consideró problemático el concepto de umbral de probabilidad porque excluye que sean reconocidos muchos elementos que son claramente activos y pasivos, por ejemplo, opción fuera-del-dinero porque es improbable que sea ejercida.

El centro de atención de las definiciones está ahora en la existencia de un derecho (o una obligación) que tiene el potencial para producir (o requerir que la entidad transfiera) beneficios económicos. Para que ese potencial exista no necesita ser cierto, o incluso probable, que el derecho producirá beneficios económicos. Solo es necesario que en al menos una circunstancia produciría beneficios económicos, sin importar qué tan remota puede ser la ocurrencia. Esto significa que un derecho puede satisfacer la definición de un recurso económico, y por consiguiente puede ser un activo, incluso si la probabilidad de que produzca beneficios económicos sea baja. Lo mismo ocurre para una obligación. Sin embargo, la nueva Estructura también establece que reconocer un elemento que tiene una



probabilidad muy baja de producir o requerir la transferencia de beneficios económicos puede no proporcionar información relevante. De acuerdo con ello, IASB podría decidir que algunos elementos que satisfacen la definición de un activo o pasivo no deban ser reconocidos.

CTCP: Contratos pendientes de ejecución: Un contrato pendiente de ejecución es un contrato que está actualmente sin ejecutar. Establece un único activo o pasivo por el derecho y la obligación combinada para intercambiar recursos económicos.

CTCP: Sustancia de los contratos: Para representar fielmente los derechos y obligaciones contractuales, los estados financieros deben informar su sustancia económica. En algunos casos, el contenido de tales derechos y obligaciones se desprende claramente de la forma legal del contrato. Pero, en otros casos, los términos del contrato, o de un grupo o serie de contratos, pueden requerir un análisis para identificar el contenido de los derechos y obligaciones.

Aunque los ingresos y los gastos se definen en términos de cambios en los activos y pasivos, la información sobre ingresos y gastos es tan importante como la información sobre activos y pasivos.

Unidad de cuenta (tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)

El concepto de unidad de cuenta ha probado ser un tema difícil para IASB en los últimos años. Afecta decisiones acerca de reconocimiento, des-reconocimiento, medición, así como también presentación y revelación.

La nueva Estructura observa que cómo la unidad de cuenta es determinada depende de las características específicas de un elemento y no puede ser establecida a nivel conceptual. Los requerimientos de unidad de cuenta, reconocimiento y medición para un elemento particular están vinculados e IASB considerará esos aspectos juntos cuando desarrolle estándares. Es posible que la unidad de cuenta para el reconocimiento diferirá de la usada para la medición de una materia particular – Ej.: un estándar puede requerir que los contratos sean reconocidos individualmente, pero medidos como parte de un portafolio.

CTCP: Resumen de unidad de cuenta

| | |
|-------------------------|---|
| UNIDAD DE CUENTA | El (los) derecho (s) u obligación (es), o grupo de derechos y obligaciones, a los que se aplican los criterios de reconocimiento y los conceptos de medición. |
|-------------------------|---|



| SELECCIONANDO LA UNIDAD DE CUENTA | |
|---|---|
| Relevancia | Representación fiel |
| Una unidad de cuenta es seleccionada para proporcionar información relevante sobre el activo o pasivo y los ingresos y gastos relacionados. | Un unidad de cuenta es seleccionada para proporcionar una representación fiel de la sustancia de la transacción u otro evento del cual han surgido el activo, el pasivo y cualquier ingreso o gasto relacionado |
| Definición revisada de ingresos | Definición revisada de gastos |
| Incrementos en los activos, o disminuciones en los pasivos, que resultan en aumentos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las contribuciones de los tenedores de los derechos de patrimonio. | Disminución de los activos, o incrementos en los pasivos, que resultan en una disminución en el patrimonio, que no sean los relacionados con las distribuciones a los titulares de derechos de patrimonio. |

Capítulo 5—Reconocimiento y baja en cuenta

Este capítulo analiza los criterios para incluir los activos y pasivos en los estados financieros (reconocimiento) y la orientación sobre cuándo eliminarlos (baja en cuentas).

Resumen de cambios:

- Los criterios de reconocimiento anteriores indicaban que una entidad debería reconocer una partida que cumplía con la definición de un elemento si era probable que los beneficios económicos fluyeran hacia la entidad y el elemento tuviera un costo o valor que pudiera determinarse de manera confiable.
- Los criterios de reconocimiento revisados se refieren explícitamente a las características cualitativas de la información útil.
- El objetivo de la Junta era desarrollar un conjunto de conceptos más coherente, no aumentar o disminuir el rango de activos y pasivos reconocidos.
- La guía sobre baja en cuenta es nueva.



Porque el reconocimiento es importante

El reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos representa la posición financiera y el desempeño financiero de una entidad en resúmenes estructurados (estados de situación financiera y rendimiento financiero). Las cantidades reconocidas en un estado financiero se incluyen en los totales y, si corresponde, en los subtotales del estado. Los estados financieros están vinculados porque los ingresos y los gastos están relacionados con los cambios en los activos y pasivos.

Resumen:

| | |
|--|---|
| Reconocimiento | El proceso de capturar para su inclusión en el estado de situación financiera o en el estado o estados de rendimiento financiero un elemento que cumple con la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingresos o gastos. |
| El reconocimiento es apropiado si da como resultado información relevante sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y una representación fiel de esos elementos, debido a que el objetivo es proporcionar información que sea útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores. | |
| Criterios de reconocimiento | |
| Relevancia | Representación fiel |
| si el reconocimiento de un elemento resulta en información relevante, esta puede verse afectada, por ejemplo, por: | si el reconocimiento de un elemento resulta en una representación fiel, esta puede verse afectada, por ejemplo, por: |
| <ul style="list-style-type: none"> • baja probabilidad de un flujo de beneficios económicos • incertidumbre de existencia | <ul style="list-style-type: none"> • incertidumbre de medición • inconsistencia de reconocimiento (desajuste contable) • presentación y revelación |

Baja en cuenta resultante de una transferencia:

Normalmente, una representación fiel de una transferencia de un activo o pasivo se logra mediante la baja en cuentas del activo o pasivo con la presentación y revelación apropiadas. Sin embargo, en casos limitados, puede ser necesario continuar reconociendo un componente transferido de un activo o pasivo junto con un pasivo o activo por el producto recibido o pagado, con la presentación y revelación apropiadas.



Resumen

| | |
|--|---|
| RESTRICCIÓN DEL COSTO | |
| Las restricciones del costo limita las decisiones de reconocimiento, al igual que limita otras decisiones de la información financiera | |
| | La eliminación de todo o parte de un activo o pasivo reconocido del estado de situación financiera de la entidad. |
| La baja en cuenta normalmente ocurre | |
| | Para un pasivo |
| | <ul style="list-style-type: none"> cuando la entidad ya no tiene una obligación presente por la totalidad o parte del pasivo reconocido. |
| Los objetivos de baja en cuenta buscan representar fielmente lo siguiente: | |
| <ul style="list-style-type: none"> cualquier activo y pasivo retenido después de la transacción que condujo a la baja en cuentas. el cambio en los activos y pasivos de la entidad como resultado de esa transacción | |

Des-reconocimiento (tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)

La nueva Estructura establece que el des-reconocimiento debe intentar representar fielmente tanto:

- cualesquiera activos y pasivos retenidos luego de la transacción que llevó al des-reconocimiento; y
- el cambio en los activos y pasivos de la entidad como resultado de esa transacción.

El centro de atención de esta sección está en los casos cuando estos dos objetivos están en conflicto. Esto algunas veces es el caso cuando una entidad dispone de solo parte de un activo o de un pasivo o retiene alguna exposición. La Estructura establece los factores que IASB debe considerar cuando valore si el des-reconocimiento satisfará los dos objetivos arriba anotados. En las situaciones cuando el des-reconocimiento respaldado por revelación



Comité Técnico del Sector Real

no es suficiente para satisfacer ambos objetivos, puede ser necesario que la entidad continúe reconociendo el componente transferido.

Los dos objetivos son similares al enfoque de control y al enfoque de riesgos-y-recompensas para el des-reconocimiento respectivamente. Sin embargo, IASB escogió no especificar el uso de cualquier enfoque porque ve que ambos son válidos y que ningún enfoque triunfa sobre el otro.

El capítulo incluye una discusión sobre cómo el des-reconocimiento funciona en el caso de modificaciones del contrato.

Capítulo 6—Medición

CTCP: Este capítulo describe varias bases de medición y analiza los factores que deben considerarse al seleccionar una base de medición.

Los factores a considerar cuando se selecciona una base de medición son la relevancia y la representación fiel, porque el objetivo es proporcionar información que sea útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores.

CTCP: Resumen de cambios

La versión anterior del marco conceptual incluía poca orientación sobre la medición.

El marco conceptual revisado describe qué información suministran las bases de medición de y explica los factores a considerar cuando se selecciona una base de medición.

Bases de medición (tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)

La nueva Estructura describe dos bases de medición: costo histórico y valor corriente. La Estructura afirma que ambas bases pueden proporcionar valor predictivo y confirmatorio para los usuarios, pero una base puede proporcionar información más útil que la otra bajo circunstancias diferentes. Como tal, la Estructura no favorece una base de medición sobre la otra.



CTCP:

| BASES DE MEDICIÓN DE COSTO HISTÓRICO | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • El costo histórico proporciona información derivada, al menos en parte, del precio de la transacción u otro evento que dio origen al elemento que está siendo medido. • El costo histórico de los activos se reduce si se deterioran y el costo histórico de los pasivos aumenta si se vuelven onerosos. • Una forma de aplicar una base de medición del costo histórico a los activos y pasivos financieros es medirlos al costo amortizado. | |
| BASES DE MEDICIÓN DE VALORES CORRIENTES | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los valores corrientes proporcionan información actualizada para reflejar las condiciones en la fecha de medición. • Las bases de medición de valores corrientes incluyen: | |
| Valor Razonable | <ul style="list-style-type: none"> • el precio que se recibiría por vender un activo, o que se pagaría para transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. • Refleja las expectativas actuales de los participantes del mercado sobre la cantidad, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros. |
| Valor en uso (para activos) y valor de cumplimiento (para pasivos) | <ul style="list-style-type: none"> • refleja las expectativas actuales de una entidad específica sobre el importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros. |
| Costo Corriente | <ul style="list-style-type: none"> • refleja la cantidad actual que sería: <ul style="list-style-type: none"> ✓ pagado para adquirir un activo equivalente ✓ recibido para asumir un pasivo equivalente |



Resumen **tomado del IFS in Focus Deloitte mayo de 2018)**

La tabla que aparece a continuación describe cada base de medición.

| Base de medición | Información proporcionada por la base de medición | ¿Valor de entrada o valor de salida? |
|---|---|---|
| Costo histórico | Activo Costo histórico, incluyendo los costos de transacción, en la extensión no-consumida (o no-recaudada) y recuperable. Incluye los intereses causados en cualquier componente de financiación. Pasivo Consideración histórica pendiente con relación a bienes y servicios recibidos (neta de los costos de transacción), incrementada por cualquier provisión onerosa. Incluye los intereses causados en cualquier componente de financiación. | Entrada |
| Valor razonable (supuestos del participante en el mercado) | Precio que sería recibido para vender un activo, o pagado para transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición. Excluye cualesquiera potenciales costos de transacción en la venta o transferencia. | Salida |
| Valor en uso /valor de cumplimiento (supuestos específicos-de-la-entidad) | Activo Valor presente de los flujos de efectivo futuros provenientes del uso continuado del activo y de su disposición, neto de los costos de transacción en la disposición. Pasivo Valor presente de los flujos de efectivo futuros que surgirán en el cumplimiento del pasivo, incluyendo los costos de transacción futuros. | Salida |



| Base de medición | Información proporcionada por la base de medición | ¿Valor de entrada o valor de salida? |
|--------------------------------|--|---|
| Costo corriente (costo actual) | Activo Consideración que sería dada para adquirir un activo equivalente a la fecha de medición más los costos de transacción. Refleja la edad y condición actual del activo. Pasivo Consideración que sería incurrida por incurrir en un pasivo equivalente a la fecha de medición menos los costos de transacción. | Entrada |

Seleccionando una base de medición:

Al seleccionar una base de medición, es necesario considerar la naturaleza de la información tanto en el estado de situación financiera como en el estado o estados de rendimiento financiero.

La importancia relativa de cada factor a ser considerado (ver recuadros) depende de los hechos y circunstancias de los casos individuales.

La consideración de los factores y la restricción de costos es probable que resulte en la selección de diferentes bases de medición para diferentes activos, pasivos, ingresos y gastos.

| FACTORES A CONSIDERAR AL SELECCIONAR UNA BASE DE MEDICIÓN | |
|--|---|
| RELEVANCIA | |
| La relevancia de la información proporcionada por una base de medición se ve afectada por: | |
| Características del activo o pasivo | Contribución a los flujos de efectivo futuros |



| FACTORES A CONSIDERAR AL SELECCIONAR UNA BASE DE MEDICIÓN | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • la variabilidad de los flujos de efectivo • sensibilidad del valor a los factores de mercado u otros riesgos • por ejemplo, el costo amortizado no puede suministrar información relevante sobre un derivado | <ul style="list-style-type: none"> • si los flujos de efectivo se producen directa o indirectamente en combinación con otros recursos económicos • la naturaleza de las actividades de negocios de la entidad • por ejemplo, si los activos son utilizados en combinación para producir bienes o servicios, el costo histórico puede proporcionar información relevante sobre los márgenes logrados en un período. |
| REPRESENTACIÓN FIEL | |
| si una base de medición puede proporcionar una representación fiel ella se ve afectada por: | |
| Inconsistencias de medición | Incertidumbre de medición |
| <ul style="list-style-type: none"> • Si los estados financieros contienen inconsistencias en la medición (desajuste contable), esos estados financieros pueden no representar fielmente algunos aspectos de la situación financiera de la entidad y de su desempeño financiero. | <ul style="list-style-type: none"> • no necesariamente impide el uso de una base de medición que proporcione información relevante, • pero si es demasiado alta podría ser necesario considerar seleccionar una base de medición diferente. |
| RESTRICCIÓN DEL COSTO | |
| El costo restringe la selección de una base de medición, al igual que limita otras decisiones de la información financiera | |

Capítulo 7 – Presentación y revelación

Este capítulo incluye conceptos sobre presentación y revelación, sobre la inclusión de ingresos y gastos en el estado de resultados y el otro resultado integral.

Resumen de cambios:



Comité Técnico del Sector Real

Este capítulo es nuevo

Mejor Comunicación:

La información sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se comunica a través de la presentación y revelación en los estados financieros.

La comunicación efectiva de la información en los estados financieros hace que la información sea más relevante y contribuye a una representación fiel de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de una entidad.

El MC revisado incluye conceptos que describen cómo la información debe ser presentada y revelada en los estados financieros.

La Junta también está trabajando en varios proyectos sobre el tema de mejorar la comunicación para hacer que la información financiera sea más útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores y para mejorar la comunicación de esa información.

Resumen:

| |
|--|
| El estado de resultados |
| <ul style="list-style-type: none">• El estado de resultados es la principal fuente de información sobre el rendimiento financiero de una entidad para el período sobre el que se informa.• El estado de resultado podría ser una sección de un único estado de rendimiento financiero o un estado separado.• El estado de rendimiento o desempeño financiero incluye un total o subtotal del estado de resultado.• En principio, todos los ingresos y gastos se clasifican e incluyen en el estado de resultados. |
| El otro resultado integral (ORI) |
| <ul style="list-style-type: none">• En circunstancias excepcionales, el Consejo puede decidir excluir del estado de resultados los ingresos o gastos que surjan de un cambio en el valor corriente de un activo o pasivo e incluir esos ingresos y gastos en el otro resultado integral• El Consejo puede tomar una decisión de este tipo cuando al hacerlo el estado de resultados proporcione información más relevante o una representación más fiel. |
| Reciclaje |



El estado de resultados

- En principio, los ingresos y gastos incluidos en el otro resultado integral en un período son reciclados al estado de resultados en un período futuro cuando al hacerlo da como resultado que el estado de resultados proporciona información más relevante o una representación más fiel.
- Cuando el reciclaje no da como resultado un estado de resultados que brinde información más relevante o una representación más fiel, la Junta puede decidir que los ingresos y gastos incluidos en el otro resultado integral no sean reciclados posteriormente.

Capítulo 8 Conceptos de capital y mantenimiento de capital tomado del IFS in Focus (Deloitte mayo de 2018)

Este capítulo ha sido trasladado sin cambios desde la Estructura de 2010 (la cual, a su vez, lo trasladó de la Estructura de 1989).

D. Planeación panel NIF 16

A continuación se hará un recuento de todos los aspectos a tener en cuenta en la planeación del panel:

1) *Fecha:*

21/08/2018 de 7 a.m. a 1 p.m.

2) *Salón para el evento*

Será en la Universidad Javeriana, Auditorio Quintana, Piso 3 Edificio Jorge Hoyos. Este salón tiene capacidad para 17 mesas de 10 personas.

3) *Invitados*

El CTCP elaborará la carta de invitación previa.

El CTCP a través de su área de comunicaciones, desarrollará el formulario de preguntas previas a la invitación definitiva.

De acuerdo con lo previsto en el comité anterior, se enviarán invitaciones haciendo énfasis en que los participantes deben ser directores financieros y directores del área contable.



Comité Técnico del Sector Real

Se enviarán invitaciones a todas las superintendencias.

Para seleccionar las empresas, se usarán bases de datos de Superfinanciera, de los participantes del Panel NIIF 15, y además se hará invitación a través de la Universidad Javeriana.

4) Panelistas

El presidente del CTSR, el CTCP, desarrollarán una serie de preguntas que se incluirán en el formulario previo de invitación, para saber en qué estado de avance van las compañías en el proceso de la futura implementación de la NIIF 16. La secretaria técnica recopilará las propuestas de preguntas, las enviará para consenso, y de manera posterior circulará las preguntas definitivas.

Los panelistas serán: Edwin Novoa-Avianca, Gabriel Ramírez-Valorem, y una tercera persona que viene de Ecopetrol, gestión a cargo de Héctor Palomino, presidente del CTSR.

El moderador del panel será el presidente del CTSR.

5) Temáticas de exposición

Los miembros del CTSR plantean que para que la temática sea interesante para los empresarios, sería interesante que esta se planteara alrededor de los modelos de negocio.

CTCP: El señor Wilmar Franco F. del CTCP, hará la presentación de los aspectos más importantes de la NIIF 16

Auditor- Deloitte

DIAN: Luis Ademo Plazas

Banco: Está pendiente de definirse por parte del señor Gabriel Gaitan, Consejero del CTCP quien participa en el comité del sector financiero.

6) Logística

- Mesas, mantelería y silletería- Universidad Javeriana
- Estaciones de café- Universidad Javeriana
- Los refrigerios, se deben comprar a la Universidad Javeriana, y los gastos serán sufragados por el grupo Keralty
- El diseño de las escarapelas estará a cargo del CTCP y la elaboración de las mismas estará cargo de Grasco.



Comité Técnico del Sector Real

- Material promocional estará a cargo del grupo Keralty
- El registro de los participante-Universidad Javeriana
- Memorias del evento- estará a cargo de BDO.
- Encuesta de satisfacción y la tabulación de esta estará a cargo de CTCP.

7) *Maestro de ceremonia*

Estará a cargo de la Universidad Javeriana

8) *Streaming*

El CTCP está coordinando con Legis la posibilidad de transmitir vía streaming, solo para fuera de Bogotá, y de promocionar el evento por esta vía.

E. Redefinición del programa de trabajo

Los temas y la distribución quedo así:

| FECHA | LUGAR | TEMA | QUIÉN HACE LA PRESENTACIÓN |
|--------------|--------------|---|--|
| 21/08/2018 | Javeriana | Panel NIIF 16 | Presidente CTSR, CTCP |
| 20/09/2018 | GRASCO | Instrumentos financieros con características de patrimonio; Good Will Clasificación de pasivos, | Grasco y Superintendencia Financiera, Cemex, Deloitte; Valorem (Good Will) |
| 25/10/2018 | VALOREM | Materialidad- revisión post implementación, Principales revelaciones enmiendas a la NIC 1; Definición de un negocio | Valorem, Avianca , Mederi |
| 30/11/2018 | MEDELLIN | Presentación de impactos de la NIIF 16 | Sura, EPM, Nutresa, Argos Avianca Valorem, Sanitas |

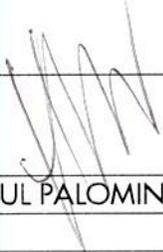
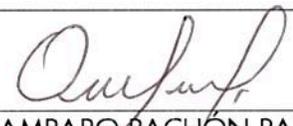


Comité Técnico del Sector Real

F. Otros

La próxima reunión se hará el día 21/08/2018, en las instalaciones de la Universidad Javeriana a partir de las 7.00 a.m. La temática a tratar es el panel NIIF 16.

Habiéndose agotado los temas de la agenda, la reunión se cierra a las 12m.

| | |
|---|--|
|  |  |
| HÉCTOR RAUL PALOMINO PARDO | MARÍA AMPARO PACHÓN PACHÓN |
| <i>Presidente</i> | <i>Secretaría Técnica</i> |